

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2010, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la supresión de la Unidad de Ejecución número 12 B, a petición de la “Sociedad Consultas y Asesoramientos, Sociedad Anónima”, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales, sitas en la plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos, Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 18 e enero de 2011.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/532/11)